

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

11-43-30 GOS/MH

AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "BANCO
REGIONAL DE LINARES".-

Todos los trámites el
15 DIC 1957

SANTIAGO,

26 NOV 1957

Nº 10376

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

DIC 18 1957

7226
fr. att.

SANTIAGO DE CHILE

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUIENTE

Vista la solicitud presentada por don Ruperto Puga Fisher, en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO REGIONAL DE LINARES".-

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas.-

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 427º y 433º del Código de Comercio, en el D.P.L. N° 251, de 1931 y en la Ley General de Bancos,

DECRETO:

1º.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO REGIONAL DE LINARES".- Los estatutos de la sociedad constan en la escritura pública de 26 de Octubre de 1957, otorgada ante el Notario de Linares don Jorge Rojas Rumores, modificada por escritura extendida el 8 de Noviembre del mismo año, ante el Notario de Santiago don José Valdivieso Muñoz.-

2º.- El capital social, deberá quedar íntegramente pagado dentro del plazo de 1 año, contado desde la fecha del presente decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440º del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

C. IBÁÑEZ C. EDUARDO URZUA M.-

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.-

Dios guarde a U.

Contraloría
Tesorería
Sup. Bancos
Direc. Imp. Internos
Diario Oficial
Intendencia

Garcia